

Parral
ciudad de la provincia de Linares

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 1370 /

PARRAL, Abril 04 del 2011.

VISTOS:

2. Las facultades que me confieren la ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **DESTINASE**, a Don. **CESAR PATRICIO SOTO PALMA**, Administrativo Grado 14º E.M.R.; a contar del **01 de Abril del 2011**, a cumplir funciones, en el Departamento de Tesorería Municipal:

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Biblioteca, Tesorería, Interesado.